



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACION 3749-25 EX-534-25 SOLICITUD DE SEGURIDAD - BACHILLERATO LA GRIETA

EX-2025-534-PERHCD-HCD GALPON DEL ARTE Y CENS N° 454 (Bachillerato Popular La Grieta). Solicitan intervención por Problemática de Seguridad. Y Requieren ayuda económica.-

VISTO:

El EX-2025-00000534-PERHCD-HCD. NOTA PRESENTADA POR GALPÓN DEL ARTE Y CENS N° 454 (Bachillerato Popular La Grieta) Ref.: “Solicitan intervención por Problemática de Seguridad. Y requieren ayuda económica”, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Febrero de 2025, ingresó al Honorable Concejo Deliberante una nota firmada por el Director del CENS N° 454 (Bachillerato Popular La Grieta), Sr. Lucas Cova, y otros, mediante la cual se expone la situación en la que se encuentran las instalaciones del Galpón del Arte y el mencionado bachillerato, ubicados en calle Guiraldes 2049 del barrio Kennedy de nuestra ciudad.

Que en dicha nota se manifiesta que, entre los días 5 y 17 de febrero del corriente año, ambos espacios educativos y culturales han sufrido al menos cinco robos y hechos vandálicos, con sustracción de elementos de valor tecnológico, mobiliario, objetos de uso cotidiano y el desmantelamiento total de los sanitarios.

Que estos ilícitos ya han sido denunciados en sede judicial y se encuentran en trámite bajo las I. P.P N° 799/25 y 1022/25/00, sin que hasta la fecha se hayan obtenido respuestas o soluciones efectivas.

Que esta situación no solo representa un riesgo para la integridad del espacio y las personas que allí desarrollan sus actividades, sino que compromete directamente el inicio de las clases y talleres que, desde hace más de 15 años, se llevan adelante con enorme valor comunitario y reconocimiento social.

Que los responsables del CENS N° 454 y del Galpón del Arte solicitan asistencia económica por parte del Municipio para poder afrontar los gastos urgentes que implica el reacondicionamiento del baño —por donde se han producido los ingresos— y la reposición de los sanitarios, condiciones básicas para la apertura del ciclo lectivo.

Que también se requiere una intervención concreta en materia de seguridad, iluminación y limpieza, en especial sobre los terrenos lindantes, actualmente deshabitados y en condiciones de abandono, que facilitan el accionar delictivo.

Que tanto el Galpón del Arte como el Bachillerato Popular La Grieta funcionan de forma autogestiva, sin financiamiento estatal, y sostienen sus actividades con el esfuerzo colectivo de la comunidad.

Que frente a la proximidad del inicio escolar, y en atención al rol que cumplen estos espacios para el acceso a la educación y a la cultura en nuestra ciudad, se requiere una respuesta urgente y concreta.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Tercera Sesión Ordinaria**, realizada el 08 de Abril de 2025, puesto a consideración el expediente ut-supra mencionado, y se **aprobó por unanimidad**, la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Ministerio Público fiscal informe el estado de las actuaciones obrantes bajo las I.P.P N° 799/25 y 1022/25.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Jefatura Departamental de Pergamino informe, en virtud de las denuncias efectuadas, las medidas adoptadas al respecto.

ARTÍCULO 3º: En virtud de lo manifestado en el artículo 2, y en caso de resultar necesario, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Seguridad, evalúe la posibilidad de fortalecer de manera coordinada con las autoridades de la Policía de la Provincia de Buenos Aires las tareas de patrullaje. En el mismo sentido y con el objetivo de reforzar la seguridad en la zona, evaluar la necesidad de proveer mayor iluminación y control del estado de los terrenos linderos y su eventual desmalezamiento.

ARTÍCULO 4º: Solicitar a las autoridades del Consejo Escolar informen a este HCD si, de acuerdo al procedimiento previsto por la Ley 13.688 y en caso de corresponder, si los directivos de la institución educativa han puesto en conocimiento a esa entidad sobre los hechos sucedidos y requerido alguna ayuda económica. Para facilitar la evaluación respecto de lo solicitado en el presente artículo se acompaña copia del detalle de necesidades presentado por los directivos de dicha entidad.

ARTÍCULO 5º: Solicitar al D.E que evalúe la posibilidad de otorgar una ayuda económica de manera excepcional, atendiendo a que según lo referido por las propias autoridades, ambas instituciones se financian de manera autogestiva. Para facilitar la evaluación respecto de lo solicitado en el presente artículo se acompaña copia del detalle de necesidades presentado por los directivos de dicha entidad a través de nota en el HCD, o en caso de corresponder elevar al consejo escolar para su resolución.

ARTÍCULO 6º: Remitir a través de la Secretaria de este cuerpo copia de la presente a los firmantes de la nota que da origen a esta comunicación, y a la vez se les informe en relación al reclamo efectuado respecto de la luminaria ubicada sobre calle Lugones al 2000, que por tratarse de un artefacto que forma parte del alumbrado público, la solicitud de reparación y/o recambio debe hacerse ante la Cooperativa Eléctrica de Pergamino.

ARTÍCULO 7º: El visto y los considerandos forman parte de la presente.

ARTÍCULO 8º: De forma.-

COMUNICACION N° 3749/25

Pergamino 09 de Abril de 2025

